



Sr. Rector Javier Uceda Antolín  
Universidad Politécnica de Madrid

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas a partir de la entrada en vigor de:

1. El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. (BOE 31/12/2011).
2. La Ley 5/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012. (BOCM 29/12/2011)
3. La Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid. (BOCM 29/12/2011)

Las organizaciones sindicales a las que representamos, CCOO y UGT, como sindicatos mayoritarios en el sector de la Enseñanza en general, y en el ámbito universitario en particular, entendemos que los preceptos contenidos en dicha normativa no son de aplicación a los empleados públicos de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Para este personal la normativa básica de referencia deben ser los Acuerdos y Convenios en vigor, alcanzados entre las Universidades Públicas madrileñas y los sindicatos más representativos en el sector en virtud de los principios de la negociación colectiva y la autonomía universitaria.

La aplicación unilateral por parte de los gestores universitarios de cualquier criterio contrario a dichos Acuerdos y Convenios será considerada como injustificada y no ajustada a derecho y supondrá un daño irreparable al clima de diálogo y entendimiento que preside nuestras relaciones.

En cualquier caso, consideramos que las posibles interpretaciones de las Universidades sobre esta cuestión deberán ser planteadas ante las Mesas de Seguimiento de dichos Acuerdos y Convenios. Lo contrario supondría una vulneración de los reglamentos de dichos órganos y estaríamos obligados a actuar en consecuencia.

Además, en este momento no existe ningún espacio de interlocución superior a los ya mencionados entre las partes, que permitiera una negociación para la aplicación de una normativa de carácter general que afectara a las condiciones de trabajo del conjunto de los trabajadores de las Universidades Públicas madrileñas, como es el caso de la Mesa General de Negociación de los Empleados de la Administración de la Comunidad de Madrid, para los trabajadores no universitarios de la misma.

Madrid, 10 de enero de 2012

Francisco J. García Suárez  
Secretario de la FREM - CCOO

Eduardo Sabina Blasco  
Secretario de FETE-UGT